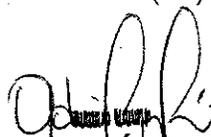


Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el proceso Verbal Sumario de Exoneración de Cuota Alimentaria, con solicitud del apoderado de la parte demandante, solicitando información del proceso. Sírvase Proveer.

Obando, Valle del Cauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2020-00018-00

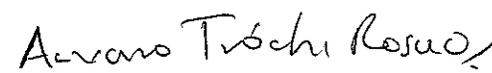
Auto No. 414

Asunto: Resuelve solicitud
Proceso: Verbal Sumario – Exoneración de Cuota Alimentaria
Demandante: Jhon Jaider Caballero Serna
Demandado: María Cecilia Valencia Arenas

Obando, Valle del Cauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendido el informe secretarial que antecede, y revisado el, se advierte, que este Despacho Judicial mediante auto No. 140 del 11 de febrero de los corrientes notificado el 12 de febrero siguiente, inadmitió la demanda. Posteriormente mediante auto 200 del 20 de febrero rechazó la demanda al no ser objeto de subsanación.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222-3125801212
Correo institucional j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co
e-mail: juzgaobando@gmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - OBANDO V.-
ESTADO No. 041**
El auto anterior se notifica hoy
JULIO 28 DE 2020

LA SECRETARIA _____